



málaga.es diputación
Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Diputación, se ha dictado una Resolución, que copiada textualmente dice:

Pleno 26 febrero 2020

DECRETO núm. 302/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, y ordenado por la Presidencia de la Diputación de Málaga, referente a:

Convocatoria de Pleno Extraordinario Especial.

El Reglamento Orgánico de la Diputación establece que el Pleno se reuniría en sesión extraordinaria especial con motivo de la celebración del Día de Andalucía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 69.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

a) Convocarle a Vd. como Diputado Provincial a la sesión extraordinaria especial que celebrará el **Pleno** de esta Corporación Provincial en el Auditorio Edgar Neville de la Diputación de Málaga, el día **26 de febrero de 2020 a las 12 horas y 30 minutos** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora.

b) Aprobar el siguiente Orden del Día:

Punto 1.- Entrega de la “M” de Málaga de la Excm. Diputación Provincial, a “Málaga Hoy”.

Punto 2.- Entrega de la “M” de Málaga de la Excm. Diputación Provincial, a D. Jerónimo Pérez Casero.

Punto 3.- Entrega de la “M” de Málaga de la Excm. Diputación Provincial, al Equipo de Balonmano Femenino Rincón Fertilidad.

Punto 4.- Entrega de la “M” de Málaga de la Excm. Diputación Provincial, a la Asociación Autismo Málaga.

c) Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados, Intervención, y publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8b426726df7786659f2c4564433e6009fd9e7c80

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000002512149

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/02/2020 12:34:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8b426726df7786659f2c4564433e6009fd9e7c80

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf